

## **RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 POR LA QUE SE CONVOCAN 44 BECAS DE APOYO A LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL PARA EL CURSO 2010/11.**

Labores del becario/a:

- Colaborar en la organización, coordinación y difusión de todas las actividades dirigidas a estudiantes, especialmente las organizadas por el Vicerrectorado de Estudiantes dentro o fuera del mismo (9 horas semanales).
- Realizar tareas de e-administración (e-mail, foros, etc.) (2 horas/semana).
- Participar en las tareas informativas que se realizarán en los Centros durante los periodos de matriculación (10 horas en total entre julio y septiembre).
- Participar en la atención de las Jornadas de Recepción 2011/2012 (10 horas).
- Participar en las ferias o salones a los que acuda el VE.
- Asistir a las reuniones formativas y/o informativas que se organicen.

Se concederá una beca para las funciones de coordinación.

Se adjudicará una beca en cada uno de los centros de Ceuta y Melilla siguientes:

- Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta.
- Facultad de Educación y Humanidades de Melilla.
- Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta.
- Facultad de Ciencias Sociales de Melilla.
- Facultad de Enfermería de Melilla.

**Duración:** Desde la fecha de publicación de la resolución hasta el 28 de octubre de 2011.

**Cuantía de las becas:** 800 €, a percibir en dos plazos: abril y octubre.

La beca se complementará con un bono de comedores por la duración de la beca y con un vale de libros por valor de 240€<sup>1</sup> Para los becarios/as asignados a los centros de Ceuta y Melilla, además de la ayuda económica tendrán derecho a una beca de libros por un valor de 350€. El becario coordinador tendrá un plus de 400€.

Al finalizar la beca se le acreditará con un diploma que le dará acceso al reconocimiento de un crédito de libre configuración.

**Requisitos:** Estar matriculado de primer, segundo o tercer ciclo en alguna de las titulaciones oficiales impartidas por la Universidad de Granada.

---

<sup>1</sup>Los correspondientes documentos serán expedidos por el Servicio de Becas. El vale de libros sólo podrá ser usado una vez. El material bibliográfico adquirido con el mismo deberá estar relacionado con la titulación que curse el beneficiario/a.

**Selección:** La selección de los aspirantes se basará especialmente en los siguientes aspectos:

Fase de Preselección:

- Currículum en relación con los objetivos de la beca, donde se valorarán los siguientes aspectos:
  - Haber sido becario/a PIE.
  - Haber sido becario/a de Automatrícula.
  - Haber disfrutado de alguna de las becas PRAEM, PFI, Deportes, Fundación Empresa; si han estado relacionadas con trabajos eminentemente informativos.
  - Haber sido Presidente/a u otro cargo dentro de una Asociación de la UGR.
  - Ser miembro de una asociación de la UGR.
  - Ser miembro de las Juntas de Centro, Claustro, Departamento o Delegación de Estudiantes.
  - Ser miembro de las comisiones de los órganos anteriores.
  
- Proyecto de Participación estudiantil en su Facultad o Escuela<sup>2</sup>.

Fase de Selección:

Entrevista personal para los preseleccionados/as en la que se pondrán a prueba los siguientes conocimientos:

- Organigrama administrativo de la Universidad de Granada
- Organigrama del Centro donde se va a realizar la actividad
- Información específica de su Facultad o Escuela (titulaciones, servicios, aulas, asociaciones...)
- Actividades curriculares en gestión y representación estudiantil.
- Conocimiento de los Servicios del Vicerrectorado de Estudiantes.

El proceso de selección en Granada, será realizado por una Comisión Técnica.

En el caso de los centros de Ceuta y Melilla, el proceso de selección se llevará a cabo por una Comisión Técnica específica para esos centros.

La resolución final requerirá el refrendo de la Comisión de Becas Propias, que deberá conocer todos los aspectos involucrados en dicho proceso.

---

<sup>2</sup>Dicho Proyecto constará de un máximo de 2 hojas, al estilo New Times con tamaño 12 de letra e interlineado 1.5. En él se expondrán brevemente las ideas del solicitante para aprovechar los recursos existentes en su Centro (Delegación de Estudiantes, Asociaciones, Vicedecanatos...) para aumentar la participación de los compañeros/as en las actividades universitarias (proyectos, elecciones, pertenencia a asociaciones, cursos, seminarios, etc.)

La beca será resuelta a tenor de las bases de la presente convocatoria.  
En caso de que la Comisión lo estime justificado, podrán quedar plazas vacantes.

Se considerarán admitidas todas las solicitudes que no se rechacen expresamente con notificación por escrito.

Todos los méritos han de ser demostrados documentalmente, adjuntando los documentos acreditativos con la solicitud.

Las listas de preseleccionados y seleccionados se harán públicas en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Estudiantes y en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes: <http://ve.ugr.es>

Se publicará un listado de suplentes que se utilizará para cubrir plazas vacantes a lo largo de la beca, si así fuera necesario.

Los interesados podrán formalizar su solicitud cumplimentando el impreso que se les facilitará en el Servicio de Becas o que podrán descargar de la página Web del Vicerrectorado de Estudiantes (<http://ve.ugr.es>).

En todo caso, deberán presentar la documentación que se especifica en la convocatoria de la beca: **Servicio de Becas del Vicerrectorado de Estudiantes, Avda. Severo Ochoa, s/n., Edif. Comedores Universitarios.** Para los alumnos que solicitan la beca en los centros de Ceuta y Melilla, deberán presentarla en su centro respectivo.

El plazo de presentación de solicitudes comienza el día 30 de septiembre y finaliza el día 15 de octubre de 2010.

Granada, 30 de septiembre de 2010

Fdo.: Inmaculada Marrero Rocha  
Vicerrectora de Estudiantes